

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Vainer Pantoja Vanegas							
NIT - CC		1049941641		TELEFONO:		302330218			
CONTRATANTE:		Calmira Vanegas Patino							
NIT - CC		45 470 561		TELEFONO		310507 9443			
DIRECCION:		Carretera 21 # 243-31				EMAIL:			
NOMBRE R/L						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		Nit.							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: Tmp964		MODELO: 2007		MARCA: Nissan vilva			
		No INTERNO: 632		CLASE: microbus		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		14	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA: 18		MES		AÑO: 2025	
		FECHA DE TERMINA		DIA: 22		MES		AÑO: 07	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$:							
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
						ANTICIPO SI NO V ANT			
						VALOR REST \$			
						FECHA DIA MES AÑO PAGO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Marea metropolitana		HORA SALIDA			
		DESTINO		Rionegro nariño		HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		Calmira Vanegas patino		45470561		310507 9443			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año			
Vainer Pantoja				Calmira Vanegas					
CC. 1049941641				TRANSPORTADOR		CC: 45470561		CONTRATANTE	